

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. DIF-DAD-IR-0012-2020, PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ESTANDAR (POR DOS AÑOS), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:15 diez con quince horas del día 22 veintidós de junio de 2020**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, 41 y 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicado en la Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, los funcionarios que en el presente acto intervienen cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica presentados por los invitados a este procedimiento, para la **ADQUISICION DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ESTANDAR (POR DOS AÑOS)**, solicitado a través del requerimiento con número de folio y dependencia requirente:

07-227

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Soni Sánchez, Director Administrativo del DIF Estatal quien preside este acto, declara la apertura formal de este acto, haciendo constar que, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado, se procedió a invitar a cuando menos tres proveedores, siendo estos los siguientes:

#### PROVEEDOR

DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA

MIGUEL ANGEL RUIZ ACOSTA

**LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**

**CLARO HEURISTICA, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que en tiempo y forma se recibieron **2 dos** sobres cerrados de los proveedores invitados: **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA**, los cuales fueron presentados para su recepción en la oficina de archivo y correspondencia de esta institución en el horario establecido para este fin, así mismo se recibió un correo electrónico de la empresa CLARO HEURISTICA, S.A. DE C.V. en el cual manifiesta no poder participar en este evento; por lo que se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y a la verificación del contenido cuantitativo, cualitativo y muestras, de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Por lo que se refiere al aspecto **cuantitativo** de los documentos solicitados en las bases y de acuerdo a las especificaciones técnicas que se aprobaron en las partidas solicitadas los proveedores que: **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA**, **cumplen** con todos y cada uno de ellos.

Por lo que se refiere al aspecto cualitativo de las especificaciones y documentos solicitados, son aceptadas las propuestas presentadas por **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. y DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA**, ya que cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del presente procedimiento.

Acto seguido se procede a realizar el **cuadro comparativo de precios ofertados** por los participantes a saber:

PART	DESCRIPCION	CANTIDAD	LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA
1	LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ESTANDAR (POR DOS AÑOS) QUE INCLUYE: INSTALACION Y CONFIGURACION DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACION, PREPARACION, CONFIGURACION DE LOS PAQUETES DE INSTALACION, SOPORTE TECNICO ILIMITADO VIA TELEFONICA, VIA CORREO ELECTRONICO Y VIA INTERNET DE BASES DE FIRMAS, DE VIRUS DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA (QUE SE INSTALARAN EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION)	650.00	304.00	315.10



Del mismo modo se asienta para constancia legal las garantías de sostenimiento de ofertas presentados por los participantes, siendo estas las siguientes:

**GARANTIAS (CHEQUES CERTIFICADOS, DE CAJA Y/O POLIZAS DE FIANZA)**

**LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.** presenta **CHEQUE DE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.** número **0009144**, de fecha **19 de junio del 2020**, por la cantidad de **\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto total de la propuesta incluyendo el IVA, establecido en las bases de la presente invitación.

**DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA** presenta **CHEQUE DE CAJA** emitido por la Institución bancaria **BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.**, número **0002832**, de fecha **22 de junio del 2020**, por la cantidad de **\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto total de la propuesta incluyendo el IVA, establecido en las bases de la presente invitación.

Vistas las propuestas presentadas por los participantes, las cuales reúnen los requisitos exigidos por esta convocante, es decir, la capacidad jurídica para contratar, el contenido de la oferta, entendiéndose esta oferta, desde el momento de la presentación de la propuesta para su debida evaluación y, por último el perfeccionamiento de la oferta, al haberse presentado de manera escrita, firmada, clara y no condicionada, **se aceptan** las propuestas presentadas por los participantes **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.** y **DANIELA MAYELA CASHAT GAMBOA** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación y cumplir con las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas de las bases del procedimiento en cuestión.

Por lo tanto este DIF Estatal procede a emitir el siguiente:

## **FALLO FINAL**

Con fundamento en los artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, este DIF Estatal, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró con motivo de este procedimiento, habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento en estricto apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para esta institución y una vez verificado el techo financiero autorizado para esta adquisición, se determina: **PRIMERO.-** Adjudicar al proveedor **LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**, la partida única de este procedimiento, **en un monto total de \$229,216.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que el precio ofertado por este participante es más bajo al

presentado por los otros participantes y el precio resulta conveniente para esta institución.  
**SEGUNDO.-** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, y de resultar procedente conforme a las políticas de tiempo de entrega, celébrase el contrato correspondiente con la empresa a quien se le adjudicaron las partidas materia de la presente invitación, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

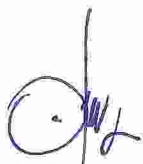
No habiendo más que hacer constar, y siendo las **11:00** once horas del día de la fecha, se da por concluida firmando de conformidad para constancia los que en ella intervinieron.



**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA**  
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA  
HONORARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF  
ESTATAL



**GUSTAVO SONI SANCHEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF  
ESTATAL



**GASTON MARTINEZ DE LEON**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL DIF ESTATAL



**ANTONIO III GONZALEZ ORTIZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DEL DIF ESTATAL